



ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN Y MEJORA REGULATORIA I AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE BAJA CALIFORNIA.

En la ciudad de San Felipe, Baja California, siendo las once horas con diecisiete minutos del día **catorce de julio de dos mil veinticinco**, encontrándose en las instalaciones de BISOM, Calzada Chetumal s/n, Col. Los Arcos, Código Postal 21850, San Felipe, Baja California, las regidoras: **Ana Karime Dávila García, Azhalia Ivette Vargas Ramírez, Morones Galindo Carlos Alberto, Idelba Tanairy Hernández Mayoral y Citlaly Martínez Barrera**, con el objeto de celebrar la cuarta sesión ordinaria de la **Comisión de Gobernación y Legislación y mejora regulatoria**, a la que fueron previamente convocadas.

La regidora presidenta, Ana Karime Dávila García, propone en concordancia con lo dispuesto en los artículos 73, 75, 76, 79 y 80 y demás relativos del Reglamento Interior y de Cabildo del Ayuntamiento de San Felipe, Baja California, iniciar la cuarta sesión ordinaria de la **Comisión de Gobernación y Legislación y mejora regulatoria** del Ayuntamiento de San Felipe; Baja California.

En concordancia con el punto número uno del orden del día, la secretaria de la Comisión **de Gobernación y Legislación y mejora regulatoria**, Citlaly Martínez Barrera, toma lista de asistencia; acto seguido manifiesta que existe quórum legal para sesionar, encontrándose presentes los siguientes integrantes de la Comisión: **Ana Karime Dávila García, Azhalia Ivette Vargas Ramírez, Morones Galindo Carlos Alberto, Idelba Tanairy Hernández Mayora y Citlaly Martínez Barrera**, asisten cinco de los cinco miembros que conforman la Comisión.

A continuación, habiéndose declarado quórum legal, la secretaria de la Comisión **de Gobernación y Legislación y mejora regulatoria**, Citlaly Martínez Barrera, procede a dar lectura al punto segundo, lectura del orden del día en los siguientes términos:

1. *Lista de asistencia y declaración de quórum legal.*
2. *Lectura y en su caso aprobación del orden del día.*
3. *Lectura y en su caso aprobación del acta de sesión anterior celebrada el diecisiete de junio de dos mil veinticinco.*
4. *Proyectos, acuerdos y resoluciones*
 - 4.1 . *Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto del proyecto de dictamen respecto al punto de acuerdo relativo a la iniciativa de reforma al artículo 6 del Reglamento interior y de Cabildo del Ayuntamiento de San Felipe, Baja California*
 - 4.2 *Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de dictamen respecto al punto de acuerdo relativo a la aprobación de la política de prevención de riesgos psicosociales*
5. *Clausura de la sesión.*

Una vez concluida la lectura del Orden del Día, el regidor **Morones Galindo Carlos Alberto**, solicita el uso de la voz donde manifiesta el día once de julio, presentó un oficio en secretaría para que cancelar su iniciativa que como inicialista es su deseo retirar su punto de acuerdo, en uso de la voz la presidenta solícita llevar a cabo la votación para la modificación del orden del día, acto continuo la secretaria de la Comisión **de Gobernación y Legislación y mejora regulatoria**, Citlaly Martínez Barrera, procedió a someterlo a consideración mediante votación económica. El resultado fue aprobado por unanimidad, con cinco votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, quedando así formalmente validado.

En el desahogo del punto tercero, la secretaria de la Comisión de Gobernación, Legislación y Mejora Regulatoria, Citlaly Martínez Barrera, señaló el siguiente tema a tratar era: “Dispensa de lectura y en su caso aprobación del acta de sesión anterior celebrada el diecisiete de junio de dos mil veinticinco, de acuerdo con lo establecido en el artículo 100 fracción segunda del Reglamento Interior y de Cabildo del Ayuntamiento de San Felipe, Baja California”.

Una vez aprobada la dispensa de lectura del acta de sesión anterior celebrada el diecisiete de junio de dos mil veinticinco, la secretaria de la Comisión de Gobernación, Legislación y Mejora Regulatoria, Citlaly Martínez Barrera, y al no haber oradores sobre el tema a tratar, lo somete a votación económica, la cual se aprobó por cinco votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones.

Dando continuidad a la sesión se da lectura al punto cuarto, donde la secretaria de la Comisión de Gobernación, Legislación y Mejora Regulatoria, Citlaly Martínez Barrera, señaló el siguiente tema a tratar era proyectos, acuerdos y resoluciones, dentro del cual se encuentra el punto cuatro punto uno relativo al , análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de dictamen respecto al punto de acuerdo relativo a la iniciativa de reforma al artículo 6 del Reglamento interior y de Cabildo del Ayuntamiento de San Felipe, Baja California.

Se le concede el uso de la voz a la presidenta de la Comisión, Ana Karime Dávila García. Quien manifestó lo siguiente:

Dando lectura al proyecto de dictamen de la iniciativa presentada por la Regidora Eneyda Elvira Espinoza Álvarez, el diecinueve de febrero de dos mil veinticinco, la regidora Eneyda Elvira Espinoza Álvarez, presentó una iniciativa para reformar el artículo 6 del Reglamento interior y de Cabildo del Ayuntamiento de San Felipe, motivación de la iniciativa, fortalecer las acciones del alcalde y de futuras administraciones dar certeza y legitimidad a las propuestas de nombramientos al contar con el aval de todas las fuerzas políticas representadas en el cabildo, se argumenta que las y los ediles tienen la facultad de proponer cambios a las leyes municipales para fortalecer la actividad municipal y responder a las exigencias de la población, especialmente en la administración de finanzas y de seguridad pública.

Considerandos y argumentos de la Comisión para improcedencia.

La Comisión propone dictaminar la no aprobación de la reforma propuesta debido a su procedencia jurídica fundamentada en los siguientes puntos:

inadecuación del marco normativo para la reforma propuesta, la facultad de designar al tesorero y al Director de Seguridad Pública Municipal recae en el ámbito de la organización y funcionamiento de la administración pública materia regulada por el Reglamento de la Administración Pública Municipal, no por el reglamento interior y de cabildo del ayuntamiento.

Existencia de regulación AD-HOC y contenido actual de la norma, el artículo 16 fracción décima, del reglamento de la administración pública municipal, ya establece que el presidente municipal propone al Ayuntamiento las ternas para el nombramiento de la Secretaría de Gobierno municipal y Dirección de Seguridad Pública Municipal y delegaciones, además, los titulares de otras direcciones y servidores públicos de

confianza son nombrados por Presidencia y pueden ser removidos libremente.

Principios de especialidad y jerarquía normativa.

La propuesta contraviene estos principios, las disposiciones de un reglamento específico, reglamento de la administración pública municipal deben prevalecer sobre las de un reglamento de carácter general.

Reglamento interior y de cabildo en lo que respecta a la materia específica que regulan organización de administración pública, modificar la estructura administrativa en un reglamento no diseñado para ello podría generar inseguridad jurídica y duplicidad de regulaciones, por lo cual se propone el punto de acuerdo siguiente:

único, no se aprueba la reforma al artículo 6 del Reglamento interior y de Cabildo del Ayuntamiento de San Felipe, Baja California.

Una vez concluida la exposición de la presidenta de la Comisión, Ana Karime Dávila García, la secretaria de la Comisión de Gobernación, Legislación y Mejora Regulatoria, la secretaria de la Comisión de Gobernación, Legislación y Mejora Regulatoria Citlaly Martínez Barrera, con fundamento en el artículo 100 fracción II del Reglamento Interno y de Cabildo de San Felipe, se abre el registro de oradores para analizar y, en su caso, discutir el punto cuarto del día relativo a iniciativa de reforma al artículo 6 del Reglamento interior y de Cabildo del Ayuntamiento de San Felipe, Baja California, aclarando que la participación de quien se registre no puede exceder los cinco minutos,

Al no haber oradores sobre el tema a tratar, lo somete a votación económica, la cual se aprobó por cinco votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones se somete a votación económica, el proyecto de dictamen respecto a punto cuatro punto uno relativo a iniciativa de reforma al artículo 6 del Reglamento interior y de Cabildo del Ayuntamiento de San Felipe, Baja California el cual se desechó por cinco votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones.

Finalizado el punto anterior, la secretaria de la Comisión de Gobernación, Legislación y Mejora Regulatoria, Citlaly Martínez Barrera, procedió a dar lectura al punto 5 del orden del día, correspondiente a la clausura de la sesión, habiéndose desahogado todos y cada uno de los puntos del Orden del Día, la presidenta de la comisión, Ana Karime Dávila García, declara formalmente concluida la cuarta sesión ordinaria de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, siendo las once horas con veintiocho minutos, del día catorce de julio de dos mil veinticinco.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 73, 75 ,76, 79 y 80 y demás relativos del Reglamento Interior y de Cabildo del Ayuntamiento de San Felipe, Baja California, se levantó la presente acta.

Ana Karime Dávila García
Presidenta

Citlaly Martínez Barrera
Secretaria

Azhalia Ivette Vargas Ramírez
Vocal

Carlos Alberto Morones Galindo
Vocal

Idelba Tanairy Hernández Mayoral
Vocal